

14089 RESOLUCION de 14 de junio de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la categoría especial de la jornada 42.^a, de apuestas deportivas a celebrar el día 25 de junio de 1989.

De acuerdo con el apartado 2.º de la norma 17.^a de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 5 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 191, del 10), el fondo de 47.661.768 pesetas correspondiente a premios de categoría especial de la jornada 38.^a, de la temporada 1988-89, celebrada el día 28 de mayo de 1989, y en la que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de la categoría especial de la jornada 42.^a, que se celebrará el día 25 de junio de 1989.

Madrid, 14 de junio de 1989.-El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14090 RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 7 de diciembre de 1988, que convocaba las competiciones deportivas en edad escolar para el curso 1988-89.

Habiendo variado las condiciones de realización de las competiciones en edad escolar, se hace necesario proceder a la adecuación parcial de las normas generales contenidas en la Resolución de 7 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1989), modificada por la de 17 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo).

En consecuencia, esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha resuelto:

1. Modificar el apartado 8.3. Fase de sector, que quedará redactado así:

- Zona A: Cataluña.
- Zona B: Comunidad Valenciana.
- Zona C: Andalucía.
- Zona D: Principado de Asturias.

2. Suprimir el último párrafo del punto 10.3.2, que dice: «Los restantes deportes programados (ajedrez, atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol, natación y voleibol) tendrán la misma cantidad de 3.300 pesetas por siete días en concepto de alojamiento y alimentación».

3. Añadir el punto 10.4, que dice:

«10.4 La fase final de ajedrez, atletismo, baloncesto, balonmano, fútbol, natación y voleibol se gestionará y será sufragado directamente por el Consejo Superior de Deportes.»

Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Javier Gómez Navarro.

14091 RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero de la convocatoria 1989-90 y se prorrogan becas en el extranjero de la convocatoria 1988-89, correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Por Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8) se convocaba el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Orden concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del subprograma MEC/Fleming en el Reino Unido, de acuerdo con el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Adjudicar las prórrogas correspondientes al subprograma MEC/Fleming, en el Reino Unido, de la convocatoria 1988-89, de acuerdo con el anexo II de esta Resolución.

Tercero.-Tanto la concesión de las becas relacionadas en el anexo I como la renovación de las que se mencionan en el anexo II quedan condicionadas al cumplimiento de la normativa fijada en la Orden de convocatoria de 2 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de junio de 1989.-El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Meses concedidos
Cudeiro Mazaira, Francisco Javier	12
Fernández Delgado, Carlos	6
Fernández Fernández, María Dolores	12
Fernández Fernández, María Jesús	12
Gutiérrez Almarza, María Cruz Gloria	10
Mañosa Carrera, Luis	7
Manning Melean, Lilitana	10
Martí Molist, Joan	10
Maure Rubio, Lilia Paloma	10
Mayol Sánchez, Ricardo	12
Miguel García, Jesús Angel	10
Muñoz Suñé, Antoni	10
Ortega Giraldo, María Dolores	9
Romero Rodríguez, José María	12
Sayos Ortega, Ramón	10
Torre Escudero, Joaquina de la	12
Vila Calsina, Elisabet	6

ANEXO II

Apellidos y nombre	Meses concedidos
Alvarez Alvarez, Francisco Javier	6
Avila Sáez, Concepción	2
Bagán Capella, Emilio	12
Bella Sombria, José Luis	10
Díez Martín, David	12
Menaya Fernández, Juan	12
Mora Giner, Xavier	2
Soto Riera, Joan	12
Valpuesta Moralejo, José María	12

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14092 RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Telettra Española, Sociedad Anónima».

Vista la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Telettra Española, Sociedad Anónima» (Resolución aprobatoria de esta Dirección General, de fecha 22 de julio de 1988, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), que fue suscrita con fecha 8 de marzo de 1989, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada Empresa para su representación, y de otra, por el Comité de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de mayo de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

Comisión Negociadora de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Telettra Española, Sociedad Anónima».